

COORDINACIÓN DE ASUNTOS RELIGIOSOS

TRÁMITE: Expedición de Constancia de Notorio Arraigo

DESCRIPCIÓN: Tramité solicitado por las iglesias y agrupaciones religiosas para obtener la constancia que acredite la práctica ininterrumpida de una doctrina, cuerpo de creencias o actividades de carácter religioso por un grupo de personas, en algún inmueble que bajo cualquier título utilice, posea o administre, en el cual sus miembros se hayan reunido regularmente para celebrar actos de culto público por un mínimo de cinco años anteriores a la fecha en que presenta el trámite.

REQUISITOS:

1. Presentar escrito de solicitud, dirigido al Presidente Municipal de Centro, con copia al Secretario del Ayuntamiento.
2. Constancia de residencia emitida por el Delegado Municipal de su localidad, con la cual acredite el domicilio y antigüedad en el bien inmueble de por lo menos cinco años de la Agrupación Religiosa.
3. Copia de la solicitud de aviso de apertura al culto público del templo o local presentada ante la Dirección General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, así como del escrito a presentarse ante la dirección antes citada para realizar el trámite de registro como Asociación Religiosa.
4. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.

PROCESO:

1. El representante legal de la agrupación religiosa deberá ingresar en Presidencia Municipal el escrito de solicitud anexando la documentación señalada en los requisitos para este trámite.
2. El representante legal deberá presentarse en las oficinas de la Coordinación de Asuntos Religiosos para la revisión de la documentación y para la calendarización de la visita de inspección.
3. El personal técnico de la Coordinación de Asuntos Religiosos se constituye en el domicilio del inmueble religioso para verificar el notorio arraigo de la Agrupación Religiosa solicitante.
4. La Coordinación revisa el acta de inspección y emite el pase a la Dirección de Finanzas para su pago.
5. El representante legal realiza el pago en la Dirección de Finanzas y entrega el recibo de pago en la Coordinación.
6. La Coordinación elabora la Constancia de Notorio Arraigo, anexa la documentación solicitada y el recibo de pago y pasa la firma del Secretario.
7. La Coordinación sella y entrega la constancia y el recibo de pago en un término de dos días hábiles posteriores al pago.

DURACIÓN: 30 días naturales **COSTO DEL TRÁMITE:** \$409.68

VIGENCIA: Solo para el trámite que realice el interesado.